

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 ESCRITURA NUMERO: 890/2006

2 CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
4 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCIÓN DE
5 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO QUE
6 HACE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA YELAZAR S.A.".-

7 CUANTIA: \$ 80.00

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, hoy día veinte de Julio del año dos mil seis, ante mí abogado
10 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón,
11 comparece el señor, ALCIDES ESTUARDO SÁNCHEZ GARCIA, quien
12 declara ser ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, y la señora
13 NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ DE BUCHELI, quien declara ser
14 ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad, en su calidad de
15 PRESEIDENTE Y GERENTE GENERAL y representantes legales de la
16 compañía "INMOBILIARIA YELAZAR S.A.", según constan de los
17 nombramientos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son
18 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar quien de conocer doy fe.
19 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de
20 CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
22 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCIÓN DE
23 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO a cuyo
24 otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me
25 presenta la minuta que dice así: -----
26 SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar una escritura de Conversión de Capital
27 suscrito, aumento de Capital suscrito, Constitución de capital autorizado y
28 reforma de estatuto de conformidad con las siguientes cláusulas: -----

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparecen a la celebración de
2 la presente escritura el señor Alcides Estuardo Sánchez García y la
3 señora Nelly Elizabeth Sánchez de Bucheli, en sus calidades de
4 Presidente y Gerente General, en su orden, de la compañía
5 "INMOBILIARIA YELAZAR S.A.", según consta de los
6 nombramientos debidamente inscritos que se apareja como
7 habilitantes. -----

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía anónima
9 "INMOBILIARIA YELAZAR S.A." se constituyó mediante
10 escritura autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil abogado
11 Ernesto Tama Costales el trece de noviembre de mil novecientos
12 ochenta y siete, inscrita de fojas veinticuatro mil trescientos
13 ochenta y cuatro a veinticuatro mil cuatrocientos veintiuno,
14 número seis mil ciento treinta y seis del Registro Mercantil y
15 anotada bajo el número nueve mil novecientos noventa y siete del
16 Repertorio el veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho,
17 con un capital de diez millones de sucres equivalente a setecientos
18 veinte dólares de los Estados Unidos de América.- b) La Junta
19 General Universal de accionistas en sesión celebrada el catorce de
20 julio del dos mil seis acordó unánimemente: **UNO.-** La Conversión
21 de las actuales acciones que están emitidas en sucres por un
22 número equivalente de acciones que se emitirán por un valor de
23 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
24 una, y, que la Contabilidad de la compañía se expresará en dólares
25 de los Estados Unidos de América. **DOS.-** Aumentar el capital
26 suscrito de la sociedad en ochenta dólares de los Estados Unidos
27 de América, dividido en doscientas acciones nominativas y
28 ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito
2 sea de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
3 dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de cuarenta
4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
5 **TRES.-** La suscripción y forma de pago del Aumento de capital.
6 **CUATRO.-** La constitución de Capital autorizado hasta por la
7 cantidad de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
8 América.- **CINCO.-** Reformar el artículo Quinto del estatuto, y,
9 **SEIS.-** Autorizar a los representantes legales de la compañía para
10 que den cumplimiento a lo acordado en dicha junta de accionistas.
11 **TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO,**
12 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION Y**
13 **PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, CONSTITUCION DE**
14 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con
15 estos antecedentes, el señor Alcides Estuardo Sánchez García y la
16 señora Nelly Elizabeth Sánchez de Bucheli, en sus calidades de
17 Presidente y Gerente General, en su orden, de la compañía
18 "INMOBILIARIA YELAZAR S.A.", debidamente autorizados por
19 la Junta General Universal de accionistas celebrada el catorce de
20 julio del dos mil seis, declaran que: En virtud del presente
21 instrumento queda: **UNO.-** Convertido el capital suscrito de la
22 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
23 **DOS.-** Aumentado capital suscrito de la sociedad en Ochenta
24 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas
25 acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar
26 de los Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo
27 sucesivo el capital suscrito será de Ochocientos dólares de los
28 Estados Unidos de América, dividido en Dos mil acciones

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los
2 Estados Unidos de América cada una.- Aprobada la suscripción y
3 forma de pago del Aumento de Capital, Constituido Capital
4 Autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dólares de
5 los Estados Unidos de América y, Reformado el artículo Quinto
6 del estatuto, todo en los términos acordados en la junta general
7 universal de accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en
8 el acta que se acompaña como documento habilitante.-----

9 **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO:** Conforme a lo resuelto
10 unánimemente por la junta general universal de accionistas, el
11 aumento de capital de Ochenta dólares de los Estados Unidos de
12 América, dividido en doscientas acciones nominativas y ordinarias
13 de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América
14 cada una ha sido suscrito de la siguiente manera: la accionista
15 compañía INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA. suscribe
16 cien acciones y las paga en numerario en un cien por ciento, y, la
17 accionista compañía VIENTONORT S.A.. suscribe cien acciones y
18 las paga en numerario en un cien por ciento. y por el cual se
19 emitirán los Títulos de acciones nominativas y ordinarias de
20 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
21 una, los mismos que serán entregadas a los accionistas que han
22 suscrito la totalidad del aumento de capital. -----

23 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El señor Alcides
24 Estuardo Sánchez García y la señora Nelly Elizabeth Sánchez de
25 Bucheli, en sus calidades de Presidente y Gerente General, en su
26 orden, de la compañía "INMOBILIARIA YELAZAR S.A.", bajo
27 juramento declaran: **UNO.-** Que el aumento de capital se encuentra
28 integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la junta

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA YELAZAR" S. A. 7
REALIZADA EL 14 DE JULIO DEL 2006.

En Guayaquil, a los catorce días del mes de julio del dos mil seis, a las nueve horas, en el inmueble signado con el número 1002 de las calles Vélez y Pedro Moncayo, séptimo piso, oficina 703, de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA YELAZAR S. A.", quienes representan las un mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres o su equivalente a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital suscrito de Dieciocho millones de sucres o su equivalente a Setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, en el número que a continuación se indica: la compañía INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA. representada por su Gerente señora Nelly E. Sánchez Robayo de Bucheli, propietaria de novecientas acciones, y, la compañía VIENTONORT S.A. representada por su Gerente economista Juan Xavier Sánchez Urquiza, propietaria de novecientas acciones.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es: 1.- Conversión de las actuales acciones de esta compañía que están emitidas en sucres, por un número equivalente de acciones que se emitirán por un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y de que la contabilidad de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- Aumento del Capital suscrito de la Compañía en Ochenta dólares de los Estados Unidos de América.- 3.- La suscripción y pago del Aumento de Capital.- 4.- Constitución de Capital Autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- 5.- La reforma del artículo Quinto del estatuto, y, 6.- La autorización que debe conceder la junta de accionistas a los representantes legales de la compañía para que suscriban la escritura correspondiente y realicen los trámites legales correspondientes que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta.- Dirige la sesión el señor Alcides Estuardo Sánchez García y actúa como secretaria la señora Nelly E. Sánchez de Bucheli, instalada la sesión, una vez constatado por parte de la secretaria que existe el quórum legal que permita su instalación el director de la junta solicita se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que en Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañías con fecha 24 de abril del 2000, en lo referente a la reforma a que se refiere el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el R. Oficial No. 234 de 13 del 2000, en donde se alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, lo cual ha sido Reglamentado por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de sucesivas Resoluciones, por lo que pone a consideración de la junta de accionistas la moción de conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, moción que es apoyada por la representante de la accionista Vientonort S.A. señora Nelly E. Sánchez de Bucheli. Los asistentes a la junta por unanimidad aprueban la conversión de todas las acciones representativas del capital suscrito de la compañía por las que deben emitirse por un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiéndose en el momento de hacer efectiva dicha conversión tomar en cuenta los valores que cada accionista haya desembolsado para la integración del capital suscrito y por el cual se emitirán nuevos títulos de acciones que serán canjeados a los accionistas en la proporción que les corresponda, debiendo guardarse los títulos de acciones anulados en el archivo de la compañía como antecedente histórico y para establecer la constancia de su respectiva emisión, asimismo se aprueba que para todos sus efectos y conforme las normas de general aceptación la contabilidad de la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de América.- A continuación el

P

director solicita se entre a tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta: Que por convenir a los intereses de la compañía y así exigirlo la Superintendencia de Compañías es necesario aumentar el capital suscrito en la cantidad de Ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Doscientas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que pone a consideración de la junta de accionistas la moción de aumento de capital. La junta luego de deliberar sobre la moción puesta a consideración por el director de la junta acuerda por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en Ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Doscientas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el capital suscrito de la compañía será de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Dos mil acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el tercer punto del orden del día y manifiesta: Que como se ha acordado aumentar el capital suscrito de la compañía somete a consideración de la junta las ofertas de suscripción presentadas por las accionistas las compañías INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA. y VIENTONORT S.A., quienes ofrecen suscribir cien acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagarlas en un cien por ciento en numerario y para lo cual acompañan los recibos de depósitos hechos en caja para aumento de capital. La junta de accionistas aprueba por unanimidad y sin modificación alguna las ofertas de suscripción y su forma de pago.- Acto seguido el director de la junta solicita se entre a tratar el cuarto punto del orden del día que tiene relación con la constitución de Capital Autorizado. En este estado, la junta de accionistas aprueba por unanimidad constituir un Capital Autorizado hasta por la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- Acto seguido el director de la junta solicita se entre a tratar el quinto punto del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al artículo Quinto del estatuto somete a consideración de la Junta el nuevo texto de artículo que dice: ARTICULO QUINTO.- La compañía contará con un Capital Autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito de la compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Dos mil acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía. La junta de accionistas aprueba por unanimidad y sin modificación alguna el texto de artículo puesto a consideración por el director.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el sexto punto del orden del día y los accionistas concurrentes por unanimidad acuerdan autorizar al señor Alcides Estuardo Sánchez García y a la señora Nelly E. Sánchez de Bucheli, presidente y gerente general, en su orden, para que procedan a formalizar todo lo acordado en la presente junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura. No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las diez horas.- Siguen las firmas de: señor Alcides Estuardo Sánchez García, director, señora Nelly E. Sánchez de Bucheli, secretaria, señora Nelly E. Sánchez de Bucheli, presidente de Inversiones y Negocios Cia. Ltda., accionista, y, eco. Juan Xavier Sánchez Urquiza, gerente de Vientonort S.A. **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original.

Guayaquil, 14 de julio del 2006.


NELLY E. SANCHEZ DE BUCHELI
Secretaria

Guayaquil, 26 de junio del 2006

Señor

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ GARCIA

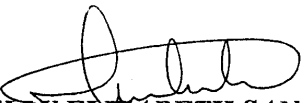
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de "**INMOBILIARIA YELAZAR S.A.**", RUC: 0990931232001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por un período de **Cinco años**, en reemplazo del señor Iván Yela Thunhard, quien ejerció estas funciones desde el 26 de agosto del 2004 conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 7 de septiembre del 2004, cargo que conlleva su representación legal, judicial, extrajudicial y administrativa actuando conjuntamente con el Gerente General.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Ernesto Tama Costales el 13 de noviembre de 1987, inscrita de fojas 24.384 a 24.421 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.997 del Repertorio el 20 de junio de 1988.

Atentamente,


NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI
Gerente General

Señora Registradora Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.

Guayaquil, 26 de junio del 2006


ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ GARCIA
C.C. 090237341-4

NUMERO DE REPERTORIO: 31.873
FECHA DE REPERTORIO: 06/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:18

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha seis de Julio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA YELAZAR S.A.**, a favor de **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ GARCIA**, a foja **70.072**, Registro Mercantil número **12.954**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **105.734**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 31873
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazario

5/11/31
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de junio del 2006

Señora

NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI

Ciudad



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de "INMOBILIARIA YELAZAR S.A.", RUC: 0990931232001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **Cinco años**, en reemplazo del señor José Yela Kure, quien ejerció estas funciones desde el 26 de agosto del 2004 conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 30 de agosto del 2004, cargo que conlleva su representación legal, judicial, extrajudicial y administrativa actuando conjuntamente con el Presidente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Ernesto Tama Costales el 13 de noviembre de 1987, inscrita de fojas 24.384 a 24.421 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.997 del Repertorio el 20 de junio de 1988.

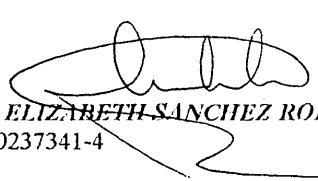
Atentamente,


ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ GARCIA
Presidente

Señora Registradora Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.

Guayaquil, 26 de junio del 2006

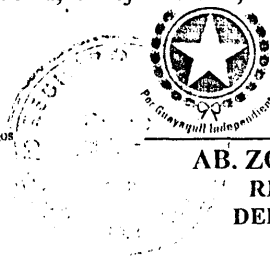

NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI
C.C. 090237341-4

NUMERO DE REPERTORIO: 31.874
FECHA DE REPERTORIO: 06/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:18

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Julio del dos mil seis, queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía INMOBILIARIA
YELAZAR S.A., a favor de **NELLY ELIZABETH SANCHEZ**
ROBAYO DE BUCHELI, a foja 70.088, Registro Mercantil número
12.970.

ORDEN: 31874
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 general universal celebrada el catorce de julio del dos mil seis, el
2 mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la
3 compañía, y, **DOS.-** Que ni los accionistas ni la compañía son
4 contratistas de instituciones públicas.-----

5 Inserte y agregue usted señor Notario, según el caso, los
6 documentos que para tales fines se menciona en el curso de la
7 presente minuta y se acompañan a ella, y lo demás que fuere
8 menester para la validez de esta escritura. firmado) abogado Luis
9 Zea Amat. Registro número: mil doscientos cuarenta y nueve.”.-

10 El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que
11 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
12 legales. Se agregan: nombramientos y actas. Léida que fue esta
13 escritura pública, por mí el Notario, en alta voz, de principio a fin
14 al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo en unidad
15 de acto. DOY FE.

16 **“INMOBILIARIA YELAZAR S.A.”**

17

18

19 Alcides Estuardo Sánchez García
20 Presidente

CC: 0902373414
CV: 157-0041

21

22

23

24 Nelly Elizabeth Sánchez de Bucheli
25 Gerente General

CC: 0906014360
CV: 73-0041
RUC: 0990931232001

26

27

28

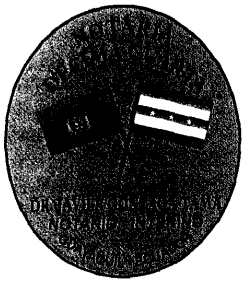
EL NOTARIO

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

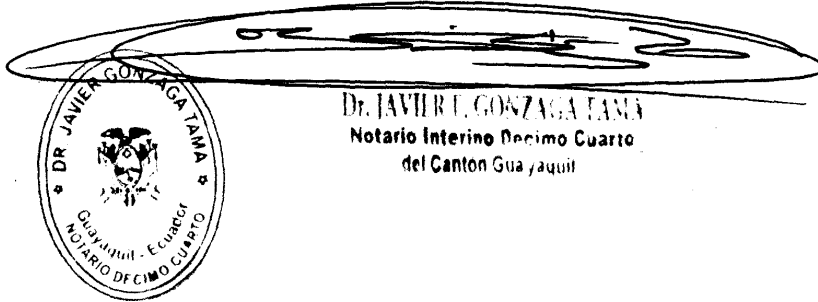
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA en seis fojas
fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la
escritura pública número: 890/2006 de: CONVERSIÓN DE CAPITAL
SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
CONSTITUCIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA YELAZAR
S.A.".-

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la
matriz de la escritura pública del veinte de Julio del -
dos mil seis, de la Resolución N° 06-G-IJ-0008284, expe-
dida el veinte de Noviembre del dos mil seis, mediante -
la cual el señor Director Jurídico de Compañías de la In-
tendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó la Conversión
del Capital, el Capital Autorizado, el Aumento de Capital
y la Reforma del Estatuto de la Compañía que contiene la
presente copia.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre del -
dos mil seis.- EL NOTARIO.-

RA-



ZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN N° 06-G-IJ-0008284, DICTADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR EL SEÑOR ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA YELAZAR S. A., OTORGADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1987, ANTE EL NOTARIO DE DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES.- GUAYAQUIL, 22 DE NOVIEMBRE DE 2006.-



DR. JAVIER U. GONZAGA TAMA
Notario Interino Decimo Cuarto
del Canton Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 57.400
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:37

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0008284, dictada el 20 de Noviembre del 2006, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INMOBILIARIA YELAZAR S.A.**, de fojas 127.482 a 127.496, Registro Mercantil número 23.076.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57400
LEGAL: , Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR: *6.*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA